



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



**AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A
FUNCIONARIA QUE INDICA.**

RESOLUCION N° 6319

CHILLAN VIEJO, 30 OCT 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 625 del 23.01.2013 que establece orden de subrogancias automáticas en Departamento de Salud Municipal.

La solicitud presentada por la funcionaria que se indican, con fecha 29/10/2015, para que se le conceda Permiso Administrativo en las fechas que se señalan, y la autorización dada con esta fecha por la Sra. (S) Jefa del Departamento de Salud Municipal.

RESUELVO:

1.- AUTORIZA Permiso Administrativo a la Funcionaria que se indican:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad
12162896-1	CAAMAÑO CAAMAÑO ANA VICTORIA	04/11/2015 a.m.	04/11/2015 p.m.	1.0	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/AHM/mvr.

Distribución

Secretaria Municipal
Departamento de Salud.
Reg. Siaper



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE